



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
MIÉRCOLES 13 DE
FEBRERO DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DE CAMBIAR LA CALLE 73 ANTES 23 CON CRUZAMIENTOS 78 Y 80 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, RESPECTO AL USO DE TRÁNSITO VEHICULAR A TRÁNSITO PEATONAL, CON FINES DE MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO.

II. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE 73 ANTES 23 CON LOS CRUZAMIENTOS 78 Y 80 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE, LOS CIUDADANOS QUE SON PROPIETARIOS Y/O POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS DE ESA ZONA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: I TOMO: II No. 437. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la propuesta que hace el Presidente Municipal, respecto de cambiar la calle 73 antes 23 con cruzamientos 78 y 80 del Municipio de Progreso, Yucatán, respecto al uso de tránsito vehicular a tránsito Peatonal, con fines de mejorar la imagen urbana del Municipio. 2. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Rehabilitación de la calle 73 antes 23 con los cruzamientos 78 y 80 del Municipio de Progreso, Yucatán, que celebrarían por una parte, el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte, los Ciudadanos que son propietarios y/o posesionarios de los predios de esa zona de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en el **artículo** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta, Base Décima segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III y 55 fracción I, II y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, **expuso** al H. Cabildo, que la intención de éste H. Ayuntamiento, es mejorar la imagen urbana de nuestro Municipio, y dar una muy buena impresión a nuestros habitantes, así como a los turistas tanto nacionales como internacionales que visitan nuestro puerto, se ha elaborado un proyecto de la obra para cambiar la calle 73 antes 23 con cruzamientos 78 y 80 del Municipio de Progreso, Yucatán, respecto al uso de tránsito vehicular a tránsito peatonal, y el costo de los trabajos ascienden a la cantidad de \$1'150,000.00 (Son Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), es por ello que hemos estado haciendo las gestiones necesarias para llevar a cabo dicho proyecto, se han tenido varias pláticas con la empresa denominada "Combustibles e Imagen S.A. de C.V.", para presentarle el proyecto, la cual aceptó apoyar a este H. Ayuntamiento, y dicho apoyo consiste en que ella cubrirá el costo de la obra en Donación en Especie, por tal motivo dicha cantidad no ingresará a las Arcas del Municipio; Así como también el representante de la empresa solicita que se le autorice y que se le otorguen todas las facilidades al Ing. Luis Jorge López Ruz, quien sería el Constructor encargado de realizar los trabajos. Por lo que solicito al H. Cabildo, autorizar al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, a suscribir los Contratos y Convenios necesarios con la Empresa denominada "Combustibles e Imagen S.A. de C.V.", para que éste H. Ayuntamiento pueda contar con ésta Donación. Así como también instruir al C. Luis Alberto Castro Naal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que inicie con los procesos necesarios para el inicio de los trabajos y la supervisión que establecen los reglamentos; Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y como segundo **asunto** a tratar, el Secretario Municipal, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Rehabilitación de la calle 73 antes 23 con los cruzamientos 78 y 80 del Municipio de Progreso, Yucatán, que celebrarían por una parte, el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte, los Ciudadanos que son propietarios y/o poseesionarios de los predios de esa zona de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. Cuyo objetivo es el mejoramiento y rehabilitación de la calle 73 antes 23 con los cruzamientos 78 y 80 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, con la finalidad de promover un ambiente recreativo al turista y/o ciudadano local persiguiendo un ideal, como la conservación de un espacio natural o de expresión cultural y social, logrando el esparcimiento de quien lo visita con diversos atractivos como la renta de bicicletas, lugares para la sana convivencia con un ambiente moderno, zona de juegos, paseos peatonales con sus sensaciones y contrastes cromáticos, relación visual y espacial. Así como también el H. Ayuntamiento se compromete a realizar todos los trabajos a través de un programa de restauración, recuperación y manejo del mismo, es necesario establecer una planificación con el fin de mantener los procesos ecológicos, conservar la biodiversidad vegetal y dar un manejo adecuado a los suelos dentro del contexto del desarrollo sostenible, dando espacio y sostenibilidad para las accesiones. Esto es con el objetivo de ofrecer técnicas de solución que influyen con eficacia al desarrollo del rescate público y ofrecer una nueva zona turística a los visitantes como a los ciudadanos locales.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria**.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2019.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.